



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COHOCIENTOS SIETE

en su Ayuntamiento. teniendo por huteel y
conforme la solicitud q^e comprende
de; de una conformidad acordada
se prohiba absolutamente el despacho
de la Carne de Cerdo a los Vendedores
debiendo correr la que se haga; por
ellos a los mismos dueños siendo ocu-
rro, o por la del oficial constante, y
que este por oha preferencia, pueda
alterar a los q^e se hallen establecidos por
practica el puenis a su trabajo bajo
la multa q^e se imponga la que se
el objeto de evitar perjuicios a dichos
dueños en los casos que se encuen-
ren necesitados de vender y llevar
para su uso y urgencias, y no
obligar en el V.º constante, a porer
quantas tablas sean precisas con so-
la la preferencia de el que paga
baja en libra a beneficio del pp.
11

